



BANCO CENTRAL EUROPEO

Fráncfort, 14 de marzo de 2001

NOTA DE PRENSA

PUBLICACIÓN ANUAL EN VERSIÓN IMPRESA DE LA LISTA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS MONETARIAS Y DE LAS ENTIDADES SUJETAS A RESERVAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

Referida a fin de diciembre del 2000

El Banco Central Europeo (BCE) publica la “Lista de instituciones financieras monetarias y de entidades sujetas a reservas mínimas obligatorias ” (“Lista de IFM”) de conformidad con el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento del Banco Central Europeo de 1 de diciembre de 1998 relativo al balance consolidado del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/1998/16) y con el apartado 3 del artículo 2 del Reglamento del Banco Central Europeo de 1 de diciembre de 1998 relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/1998/15), en su versión modificada.

En esta publicación figuran las entidades incluidas en el sector de las Instituciones Financieras Monetarias (IFM) a finales de diciembre del 2000. Por este motivo, las IFM establecidas en Grecia aparecen en la sección del documento relativa a los Estados miembros no participantes. La lista de IFM se publica a comienzos de cada año natural, siendo la presente la cuarta de la serie.

La Lista de IFM facilita la elaboración de un balance completo y homogéneo del sector creador de dinero de la zona del euro, al tiempo que garantiza que la información sobre la población informante a efectos estadísticos sea lo más completa, precisa y homogénea posible. La lista de entidades sujetas a reservas mínimas obligatorias se basa en el artículo 19.1 de los Estatutos del SEBC, con arreglo al cual el BCE está facultado para exigir a las entidades de

Traducción al español: Banco de España.

crédito establecidas en la zona del euro el mantenimiento de unas reservas mínimas para atender a los objetivos de política monetaria.

Una versión actualizada de la Lista de IFM se publica mensualmente en la dirección del BCE en Internet (<http://www.ecb.int>), en la sección “IFM y activos”. La lista completa y sus actualizaciones se publican el último día hábil de cada mes natural.

Puede obtenerse una versión impresa de la Lista de IFM solicitándola por escrito al BCE o a cualquiera de los bancos centrales nacionales de la UE.

Banco Central Europeo

División de Prensa

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente